



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2018-GGR-GR PUNO

FEB 2018

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 647-2018-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 al CONVENIO DE INVERSION PUBLICO REGIONAL DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO";

### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. JULIO C. VILCA CONDORI, Especialista en Obras Públicas, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 16-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP-P/HSMM/JVC de fecha 22 de enero del 2018, con el siguiente contenido:

"... I. ANTECEDENTES:

- Convenio de Inversión Pública Regional del 27 de diciembre del 2013, suscrita entre el CONSORCIO TELEFONICA MOVILES S.A., BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A., PACIFICO SEGUROS GENERALES, en adelante "EMPRESA PRIVADA" y el GOBIERNO REGIONAL DE PUNO en adelante la "ENTIDAD".
- Contrato N° 01-2014-RES-GRP, Contratación de la Entidad Supervisora a la empresa "CONSORCIO SUPERVISOR SMPM", en adelante del SUPERVISOR PRIVADO.

II. DE LOS FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que con informe N° 001-2018-CSSMPM-JS de fecha 17 de enero del 2018, el Consorcio Supervisor SMPM, mediante su Jefe de Supervisión presenta el informe emitiendo opinión procedente a la solicitud de ampliación de plazo por sesenta y seis (66) días calendario, sustentado con Carta N° 005-2018 Consorcio-BCP-Pacífico de la EMPRESA PRIVADA.

III. DE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:

CONVENIO DE INVERSION PÚBLICO REGIONAL

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, numeral 4.2 queda expresamente establecido que el plazo de ejecución del proyecto podrá ampliarse por las siguientes causales:

Literal a) 4.2.1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la Empresa Privada y/o a su contratista ejecutor.

LEY 29230 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 133-2012-EF

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

... Quinta.- De la aplicación de normas supletorias

En caso que no contraponga a la naturaleza, objeto y finalidad de la Ley N° 29230 y su Reglamento, se aplicaran supletoriamente el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, y sus disposiciones sustitutorias. ...

DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU REGLAMENTO, Y SUS DISPOSICIONES SUSTITUTORIAS.

LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 018 -2018-GGR-GR PUNO

02 FEB 2018

PUNO, .....

Artículo 41 °.- Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones.

REGLAMENTO

CAPITULO VII - OBRAS

Artículo 200°: Causales de ampliación de plazo

...1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista...

Artículo 201 °.- Procedimiento de ampliación de plazo

Artículo 202°.- Efectos de la modificación del plazo contractual

IV. ANÁLISIS:

De la causal:

Que de los antecedentes expuestos numeral 3 del informe N° 001-2018-SSMPM-JS manifiesta:

Inicio del causal no atribuíble al contratista ejecutor:

... "Que en fecha 29/04/2015, el Gobierno Regional de Puno, en presencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya y la Entidad Privada Supervisora, hacen entrega del terreno a la Empresa Privada y al Contratista Ejecutor. En el acta suscrita se deja constancia de la necesidad de reubicar la línea de media tensión eléctrica que pasaba por el terreno, comprometiéndose la Municipalidad de Carabaya, entidad que administra la energía eléctrica en Macusani, realizar las modificaciones correspondiente hasta el 15/05/2015....". (pág. 2)

Fin del causal:

... "Con carta N° 033-2017-MPC-SEMA, de fecha 18 diciembre del 2017, la empresa prestadora del servicio eléctrico, se dirige a la Empresa Ejecutora del Proyecto-Mota Engil, informándole que se ha cumplido con los trabajos del punto de entrega de suministro de energía eléctrica en media tensión... ". (pág. 3)

Así mismo en el ítem 5 análisis (pág. 4)

Visto el Informe N° 001-2018-CSSMPM-JS, sus conclusiones y cronograma CPM, se hizo un cómputo de sesenta y seis (66) días calendario de ampliación de plazo identificando la ruta crítica y las partidas vinculantes, así como los documentos adjuntos de sustento de la solicitud de la Empresa Privada.

CONCLUSION:

Que por fundamente de hecho y derecho se emite opinión favorable para proseguir con los tramites de formalización de la presente solicitud de ampliación de plazo N° 03 por sesenta y seis días calendario.", y

Estando al Informe N° 16-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP-P/HSMMP/JVC del Ing. JULIO C. VILCA CONDORI, Oficio N° 104-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 006-2018-GR.PUNO/GRI/HSMMP/RPPCyPS/CJBP del Arq. CARLOS J. BELTRAN PEREZ, Informe N° 064-2018-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Opinión Legal N° 050-2018-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 02 FEB 2018 .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** Ampliación de Plazo Nº 03 al CONVENIO DE INVERSION PUBLICO REGIONAL DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO", por sesenta y seis (66) días calendario desde el 26 enero del 2018 al 01 de abril del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Signature]*  
**TEODOGIO LUPA QUISOCALA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

